



No. De oficio: DRMVS/CDRE/007/2026

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 26 de febrero de 2026

Lic. Eunice Ramirez Alonso

Secretaria de Ayuntamiento

Valle de Santiago, Gto

Administración 2024-2027

PRESENTE

En mi carácter de Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo Rural y Económico le envié un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores presentamos el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 25 de febrero denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuna. Asimismo, una vez aprobado, se giren las instrucciones correspondientes para su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE
"2026; Año de Margarita Maza"



C. Roberto Antonio Sardina Martinez

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
Y ECONOMICO**





No. De oficio: DRMVS/CDRE/007/2026

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 26 de febrero de 2026

H. Ayuntamiento del Municipio

De Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

PRESENTE

Los suscritos representantes de la comisión de Desarrollo Rural y Económico le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 25 de Febrero del año en curso recibimos la propuesta de la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto.;** aplicable para esta administración 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 25 de febrero denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto.** la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

El 25 de febrero del 2025, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto** en la orden del día de la comisión.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.





No. De oficio: DRMVS/CDRE/007/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 26 de febrero de 2026

2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Desarrollo Rural y Económico con número de oficio DRMVS/CDRE/004/2026 de fecha 23 de febrero del 2025 se presentaron diversos puntos dentro de la misma.

Esta comisión de Desarrollo Rural y Económico llevó a cabo la sesión de comisión el día 25 de febrero del año en curso la cual se solicitó por parte del Presidente de la misma el cambio del orden del día y la incorporación para analizar el punto y propuesta de los **Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto.** para su análisis, discusión y dictaminación del mismo. El cual fue APROBADO POR UNANIMIDAD para su incorporación en el orden del día por los integrantes de la comisión.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Desarrollo Rural y Económico son competentes para conocer y dictaminar el proyecto de iniciativa de los **Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto..**

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta de baja de bienes mencionada en líneas anteriores el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

No. De oficio: DRMVS/CDRE/007/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 26 de febrero de 2026

- I. Delimitación de la materia que regulan;
- II. Sujetos obligados;
- III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
- IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
- V. Autoridad responsable de su aplicación;
- VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
- VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
- VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
- IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

En atención a las atribuciones conferidas y conforme al compromiso de fortalecer el desarrollo productivo del sector agrícola del municipio, dentro de la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico se llevó a cabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de los **Lineamientos de Operación del programa “Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego”**, aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Dicha propuesta tiene como finalidad establecer las bases técnicas, operativas y administrativas para la implementación del programa, el cual está dirigido a productores que ya cuentan con sistema de cintilla de riego y requieren su rehabilitación o sustitución para continuar optimizando el uso del agua en sus parcelas. El objetivo principal es ampliar el número de beneficiarios, fortalecer la productividad agrícola y promover un uso más eficiente y sustentable del recurso hídrico.

Este proyecto surge como una estrategia de apoyo directo al campo vallense, reconociendo la importancia de los sistemas de riego tecnificado para mejorar el rendimiento de los cultivos, reducir costos de producción y garantizar mayor competitividad para nuestras y nuestros productores.

Asimismo, la propuesta contempla los lineamientos de operación, requisitos de acceso, criterios de selección de beneficiarios y los procedimientos administrativos correspondientes, mismos que se detallan en el Anexo 1 del presente documento. El programa se encuentra alineado con el Plan de Trabajo Municipal encabezado por el Presidente Municipal, Lic. Israel Mosqueda Gasca, el cual prioriza el fortalecimiento del sector rural y el impulso al desarrollo económico local.

Una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta de **Lineamientos de Operación del programa de “Bienestar para el Campo: Rehabilitación de Cintilla de Riego”**, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico concluyen que la iniciativa es técnica, financiera y socialmente viable, por lo que se determina someterla a consideración del Honorable Ayuntamiento a través del siguiente:



No. De oficio: DRMVS/CDRE/007/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 26 de febrero de 2026

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Lineamientos de Operación del programa "Bienestar para el campo: rehabilitación de cintilla de riego"; aplicable en el municipio de Valle de Santiago, Gto;** de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Desarrollo Rural y Económico de esta H. Administración 2024-2027.

ATENTAMENTE
"2026; Año de Margarita Maza"



C. ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO



LIC. IRMA SERRANO ROA
REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO



C. ERICK BARRÓN GASCA
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

